Hispania, diciembre 29 de 2025

Señores:
Alcaldía Municipal
Hispania, ANT

Asunto: Solicitud de modificación al contrato interadministrativo
CI 100-09-04-011-2025

Antecedentes:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece que son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". En concordancia, el artículo 311 asigna a los municipios competencias relacionadas con la prestación de servicios públicos, la construcción de obras que demanden el progreso local, el ordenamiento de su territorio y la promoción del mejoramiento social y cultural de sus habitantes. La Ley 181 de 1995, "por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física", establece que el deporte es un derecho social y un gasto público social que deben garantizar las entidades territoriales. Asimismo, la Ley 715 de 2001 en su artículo 76 establece competencias municipales para la promoción del deporte, la recreación y la construcción de escenarios deportivos. En este marco, el Municipio de Hispania, como entidad territorial autónoma, tiene el deber de garantizar el desarrollo integral de su población a través de inversiones en infraestructura social, deportiva y cultural que fomenten la inclusión, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación, la promoción de la salud y la integración comunitaria.

En razón a lo expuesto, el Municipio de Hispania cuenta actualmente con el contrato interadministrativo CI 100-09-04-011-2025 cuyo objeto es el “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VIABILIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN LA VEREDA EL LLANETE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA”, suscrito entre el Municipio de Hispania y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES- EDUAN IDENTIFICADA CON NIT N°. 901.848014-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA, IDENTIFICADO CON CC. 1.037.605.516

El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ML ($28.441.000), y están soportados por el Compromiso presupuestal No.002, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 “servicios para la comunidad sociales y personales correspondientes a la vigencia 2025 incluyen todos los impuestos, tasas y retenciones aplicables.

Reunidas las partes (supervisor y contratista) y luego de realizar el respectivo análisis técnico, administrativo y financiero, se concluyó que es necesario efectuar una modificación al contrato, consistente en la prórroga al plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el contrato de referencia tiene fecha de inicio del 10 de noviembre de 2025 y como fecha de terminación el día 30 de diciembre del 2025, se esgrimen los siguientes inconvenientes:

Que se presentó una limitación en cuanto a la disponibilidad del talento humanó especializado derivado de la temporada decembrina, situación que ha generado una dificultada en el proceso de vinculación del personal técnico requerido.

Secuencialidad técnica obligatoria de las actividades, toda vez que el objeto contractual exige la realización previa de estudios de suelos, los cuales comprenden la toma de muestras en sitio, su envío y análisis en laboratorios especializados, cuyos tiempos de respuesta son ajenos al control del contratista y de la entidad contratante.

Imposibilidad técnica de avanzar sin resultados previos, ya que iniciar actividades posteriores sin contar con los estudios mencionados comprometería la calidad, seguridad y estabilidad del proyecto, contraviniendo los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y asumiendo que el presente contrato tiene fecha de vencimiento el día 30 de diciembre de 2025, solicitamos la ampliación del plazo contractual en 30 días, con el fin de terminar las actividades dentro de tiempos contractuales.

Dicha modificación se realiza con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias asignadas a la entidad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor delegado, me permito de la manera más respetuosa solicitar la adición de 30 días al contrato interadministrativo No. **CI 100-09-04-011-2025** celebrado entre el Municipio de Hispania – Antioquia y EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES- EDUAN IDENTIFICADA CON NIT N°. 901.848014-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA, IDENTIFICADO CON CC. 1.037.605.516

Esta solicitud se formula con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que permiten la modificación de los contratos estatales cuando concurren las condiciones técnicas, jurídicas y presupuestales que la

justifican, y siempre que las partes intervinientes manifiestan su común acuerdo para tal efecto.

INFORMACIÓN

N° CONTRATO	**CI 100-09-04-006-2025**
TIPO DE CONTRATO	contrato interadministrativo
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES- EDUAN IDENTIFICADA CON NIT N°. 901.848014-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA, IDENTIFICADO CON CC. 1.037.605.516
OBJETO	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VIABILIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN LA VEREDA EL LLANETE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA”,”
FECHA INICIAL	10 de noviembre del 2025
PLAZO A SOLICITAR	Treinta (30) días
PLAZO FINAL	Treinta (30) de enero del 2026

Atte.

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Hispania

Hispania, diciembre 29 de 2025

FECHA: diciembre 29 de 2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó